

**RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO EN EL EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE SELLADO, RESTAURACIÓN Y CLAUSURA DEL VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SITUADO EN EL PARAJE "HOYO DEL GATO" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA).**

**EXPEDIENTE CONTR 2025 0000119224**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Con fecha 08 de mayo de 2025, la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular resuelve la aprobación del expediente de contratación de la ejecución de obras del Proyecto Técnico de sellado, restauración y clausura del vertedero de residuos no peligrosos situado en el paraje “Hoyo del Gato” del término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería) (Expediente CONTR 2025 0000119224), mediante Procedimiento Abierto Ordinario, tramitado según lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Segundo.** Con fecha 13 de mayo de 2025, se publica el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación y en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica, estableciendo un límite de presentación de ofertas hasta el día 09 de junio de 2025.

**Tercero.** Con fecha 29 de mayo de 2025, se advierte en la memoria y presupuesto del Proyecto Técnico de la obra un defecto no susceptible de subsanación en el momento procedimental actual. En concreto, se establecen en la memoria dos procedencias de material de relleno no viables para la estabilización de los taludes existentes, y además, tampoco se contempla en presupuesto la excavación y transporte de dicho material al vertedero.

**Cuarto.** Con fecha 29 de mayo de 2025, la Oficina Andaluza de Economía Circular de esta Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular propone el desistimiento del contrato de referencia.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Única.-** El desistimiento del procedimiento del contrato de referencia se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.4 de la LCSP. En este caso, se ha de estar a lo dispuesto en la Ley para la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración.

Por todo lo anterior y en virtud de las competencias atribuidas,

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		03/06/2025 09:52:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw3vaKLfMbf1lpGK3EQeSyz8hJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RESUELVE**

**Primero.** Acordar el desistimiento de la adjudicación del contrato de EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE SELLADO, RESTAURACIÓN Y CLAUSURA DEL VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SITUADO EN EL PARAJE "HOYO DEL GATO" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA), del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 152.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y el inicio inmediato de un nuevo procedimiento de licitación tras la modificación del Proyecto Técnico de la obra.

**Segundo.** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo.: María del Carmen Jiménez Parrado

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		03/06/2025 09:52:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw3vaKLfMbf1pGK3EQeSyz8hJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	